

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
MDPyEP/DESPACHO/Nº .114.2024

La Paz, **12 SEP 2024**

TEMA: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO (PIPA) GESTIÓN 2025 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

VISTOS:

El Informe INF/MDPyEP/DGAA/UF N° 0159/2024 de 10 de septiembre de 2024, emitido por las Direcciones Generales de Planificación y de Asuntos Administrativos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El Informe INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0334/2024 de 11 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la presente Cartera de Estado, demás documentación que convino ver y, se tuvo presente;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en los numerales 3) y 4) del Parágrafo I del Artículo 175, determina que las Ministras y Ministros de Estado tienen entre sus atribuciones la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente, y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia; asimismo, el Parágrafo I y II del Artículo 321 establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto; y la determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal.

Que, la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, regula los sistemas de Administración y de Control de los Recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, teniendo como objeto entre otros, el programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público; asimismo el Artículo 6 establece que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los objetivos y planes estratégicos de la entidad.

Que, la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, que establece las normas generales a las que se debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1 de enero hasta el 31 de diciembre cada año.

Que, la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" y dispone que el Órgano Ejecutivo y demás instituciones públicas en general, en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana, establecidos en la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025".

Que la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE de 21 de enero de 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien; el Artículo 23 determina que el Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la

designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales; las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa; y los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

Que, la Ley N° 1407 de 09 de noviembre de 2021, se dispone la aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", estableciendo la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 05 de julio de 2017, establecen los procedimientos para la elaboración del Plan Operativo Anual de las Entidades Públicas, así como los mecanismos para realizar las evaluaciones que deben efectuarse periódicamente y al final del ejercicio fiscal, a fin de medir la gestión pública. La evaluación del cumplimiento de los objetivos de gestión y del desarrollo de las operaciones programadas, debe considerar los indicadores de eficiencia y eficacia; disponiendo la norma citada en su Artículo 11 que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva; y la aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima instancia resolutiva facultada para el efecto.

Que, el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, aprueba la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, disponiendo en el Parágrafo I, Incisos o) y w) del Artículo 14 que entre las atribuciones y obligaciones de las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, se encuentran, elaborar el proyecto de presupuesto de sus ministerios, concurrir a la elaboración del Presupuesto General de la Nación y rendir cuentas de su ejecución; así como el emitir Resoluciones Ministeriales.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005, en su Artículo 21, faculta al Ministro de Hacienda, actualmente el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, emitir para cada gestión fiscal las Directrices de Formulación Presupuestaria, disponiendo los lineamientos fundamentales de Política Presupuestaria y la técnica de formulación de presupuesto.

Que, mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08 de 23 de julio de 2024, emitida por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, se aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2025, con el objeto de establecer los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el mediano y corto plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

Que, los Clasificadores Presupuestarios Gestión 2025, emitida y aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial N° 308 de fecha 25 de junio 2024, son instrumentos técnico normativos y operativos que tienen como propósito la homogenización y sistematización de la información necesaria para la formulación y ejecución del presupuesto público, en coherencia con los objetivos de la política económica planteados para cada gestión fiscal, así como facilitar la compilación y presentación de estadísticas fiscales, realizar el estudio y análisis de las finanzas públicas, registrar la ejecución financiera del presupuesto, facilitar la automatización de los estados financieros del sector público.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 074.2018 de 30 de abril de 2018, tiene por objeto establecer los procesos, procedimientos, mecanismos de operación, plazos, responsables, definiciones técnicas y administrativas para la elaboración, seguimiento



y evaluación del Plan de Operación Anual – POA del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el Sistema Informático WARA II, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 124.2018 de 2 de julio de 2018 que reglamenta el uso del Sistema WARA II que tiene la finalidad de cubrir las necesidades de gestión integral de planificación y el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, los Artículos 56, 57, 58, 59, 60 y 61 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establecen la estructura institucional y competencias del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, los Decretos Supremos de creación y modificación de las entidades desconcentradas: SENAVEX a través de Decreto Supremo N° 29847 de 10 de diciembre de 2008, PROBOLIVIA a través de Decreto Supremo N° 29727 de 01 de octubre de 2008; SENAPI a través de Decreto Supremo N° 28152 de 17 de mayo de 2005 y Decreto Supremo N° 27938 de 20 de diciembre de 2004, IBMETRO a través de Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008; CONOCE BOLIVIA a través del Decreto Supremo N° 4543 de 21 de julio de 2021.

Que, el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Turístico 2021 – 2025, aprobado con Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°135.2022, de fecha 31 de agosto de 2022. Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Comercio 2021 – 2025, aprobado con Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°136.2022, de fecha 31 de agosto de 2022. Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Industrial 2021 – 2025, aprobado con Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°137.2022, de fecha 31 de agosto de 2022.

Que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025, del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, aprobado con Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°138.2022, de fecha 06 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe INF/MDPyEP/DGAA/UF N° 0159/2024 de 10 de septiembre de 2024, las Direcciones Generales de Planificación y de Asuntos Administrativos refieren que, la formulación del POA 2025 se ha desarrollado en base a la estimación de tiempos demandados para cada proceso, los cuales han sido aplicados a las tareas con las que las operaciones serán realizadas, para el cumplimiento de las acciones de corto plazo, del desarrollo de esa lógica se ha establecido que el MDPyEP cuenta con 39 acciones de mediano plazo, 53 acciones de corto plazo, 110 operaciones y 463 tareas, concluyendo que, según lo dispuesto en las Directrices, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Sistema de Presupuestos y sus Reglamentos Específicos correspondientes, se ha formulado el Plan Operativo Anual 2025 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, para el mismo las áreas organizacionales han presentado su POA, donde la Dirección General de Planificación mediante el Sistema WARA II ha consolidado el Plan Operativo Anual con información remitida por los Viceministerios de Comercio y Logística Interna; Micro, Pequeña Empresa y Artesanía; Políticas de Industrialización y Turismo, las Direcciones, y Unidades transversales dependientes del Despacho Ministerial, además de las Entidades Desconcentradas: PRO-BOLIVIA, SENAVEX, SENAPI, IBMETRO y CONOCE-BOLIVIA.

Que, en el precitado Informe las Direcciones Generales de Planificación y de Asuntos Administrativos consideran procedente la aprobación del Plan Operativo Anual, Anteproyecto de Presupuesto 2025 y Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por el importe total de Bs378.374.087.- (Trescientos Setenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos), de los cuales Bs193.885.404 (Ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cinco

Mil Cuatrocientos Cuatro 00/100 Bolivianos), corresponden a gasto corriente y Bs184.488.683 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos) a Inversión Pública. Asimismo, se realiza un requerimiento de Presupuesto Plurianual estimado para el periodo 2025, de Bs378.374.087.- (Trescientos Setenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos).

Que, en el Informe precedentemente señalado se establece que la Entidad Desconcentrada CONOCE-BOLIVIA, requiere de un Presupuesto Adicional para la gestión 2025, de Bs9.699.878.- (Nueve Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Ocho 00/100 Bolivianos) con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, a efecto de coadyuvar al cumplimiento de la programación del PDES y PSDI del Sector Turístico 2021-2025, solicitud que es considerada imprescindible y técnicamente viable, solicitud que es considerada imprescindible y técnicamente viable.

Que, mediante Informe Legal INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0334/2024 de 11 de septiembre de 2024, la Dirección General de Asuntos Jurídicos concluye que de acuerdo a la normativa señalada y a las consideraciones establecidas en el INF/MDPyEP/DGAA/UF N° 0159/2024, respecto a la aprobación del Plan Operativo Anual, Anteproyecto de Presupuesto y Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado Gestión 2025 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, así como el requerimiento de Presupuesto Adicional a favor de la Entidad Desconcentrada CONOCE-BOLIVIA, para la ejecución del Plan Operativo Anual 2025 y el cumplimiento de sus objetivos y metas, requiere un Presupuesto Adicional con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, por el importe de Bs9.699.878.- (Nueve Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Ocho 00/100 Bolivianos), el cual se encuentra enmarcado en la normativa vigente, por lo que, corresponde la emisión de la Resolución Ministerial de aprobación, para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo para su consideración y análisis.

Que, mediante Decreto Presidencial N° 4389 de fecha 9 de noviembre de 2020, el Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ALBERTO ARCE CATAORA, designó al ciudadano NÉSTOR HUANCA CHURA como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso específico de sus atribuciones;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2025 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por el importe total de Bs378.374.087.- (Trescientos Setenta y Ocho Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos), de los cuales Bs193.885.404 (Ciento Noventa y Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuatro 00/100 Bolivianos), corresponden a gasto corriente y/o de funcionamiento y Bs184.488.683 (Ciento Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Tres 00/100 Bolivianos), correspondiente a Gastos de Inversión Pública.

SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, para el periodo 2025.

TERCERO.- APROBAR el Presupuesto Adicional para la entidad desconcentrada CONOCE-BOLIVIA, con Fuente de Financiamiento del Tesoro General de la Nación por el importe total de Bs9.699.878.- (Nueve Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Ocho 00/100 Bolivianos).

CUARTO.- REFRENDAR los Informes INF/MDPyEP/DGAA/UF N° 0159/2024 de 10 de septiembre de 2024, emitido por las Direcciones Generales de Planificación y de Asuntos Administrativos e INF/MDPyEP/DGAJ/UAJ N° 0334/2024 de 11 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

QUINTO.- Las Direcciones Generales de Planificación y Asuntos Administrativos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, debiendo al efecto iniciar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Carlos Félix Gómez García Dulenz
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Desarrollo Productivo y
Economía Plural



Néstor Huanca Chura
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA PLURAL



MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES ANUAL
ACCIONES DE CORTO PLAZO
(FORMULARIO N.1)

Anteproyecto POA 2025	
Area Organizacional	INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
Gestión del POA	2025
Fecha elab. POA	21/08/2024
Código(*)	41
Sigla	MDPyEP

EJE DEL PDES:

INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES(02.)

META DEL PDES:

INCREMENTAR VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN DE BIENES DE CONSUMO IMPORTADOS Y DE INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS SUSTITUTOS DE IMPORTACIÓN(02.02.)

RESULTADO DEL PDES:

SE HA INCREMENTADO LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS (GRANDES, MEDIANAS, PEQUEÑAS, MICROS) Y ARTESANOS EN EL MERCADO INTERNO CON PRODUCCIÓN NACIONAL HECHO EN BOLIVIA, FORTALECIENDO LOS SISTEMAS DE CALIDAD Y LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN, PARA LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES(02.02.04.)

ACCIÓN DEL PDES:

Incrementar la participación de las Unidades Productivas (grandes, medianas, pequeñas, micros) y artesanos, en el mercado interno con la producción Nacional HECHO EN BOLIVIA, a través de la ampliación de la cobertura de laboratorios de metrología e implementación de sistemas de calidad, de inteligencia comercial para la sustitución de importaciones(02.02.04.01.)

CODIGO P.E.I.	ACCIÓN INSTITUCIONAL ESPECIFICA P.E.I.	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACION	AREA EJECUTORA	PRESUPUESTO (TGN)	PRESUPUESTO (OTRAS FUENTES)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
01.26.-03.	Acreditación de los laboratorios, a nivel nacional para realizar las mediciones requeridas en la certificación de productos nacionales, para mejorar su competitividad en los mercados.	Implementar laboratorios, a nivel nacional para realizar las mediciones requeridas la certificación de productos nacionales, para mejorar su competitividad en los mercados.	Construcción e implementación de Laboratorios		IBMETRO	0.00	0.00
01.27.-04.	Focalización de servicios de metrología y acreditación en sectores estratégicos y priorizados a nivel nacional en el marco de las políticas de reactivación económica.	Focalizar de servicios de metrología y acreditación en sectores estratégicos y priorizados a nivel nacional en el marco de las políticas de reactivación económica.	Servicios de metrología y acreditación		IBMETRO	57,430,216.00	0.00
				TOTAL PARCIAL		57,430,216.00	0.00
				TOTAL GENERAL		57,430,216.00	

RESPONSABLES DE LA INFORMACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:			
Revisado por:			
Aprobado por:			

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
PROGRAMACION DE OPERACIONES ANUAL
TAREAS ESPECIFICAS POR OPERACIONES
(FORMULARIO N.2)

Anteproyecto POA 2025	
Area Organizacional	INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
Gestión del POA	2025
Fecha elab. POA	21/08/2024
Código(*)	41
Sigla	IBMETRO

CODIGO (1)	PESO POND (2)	OPERACION (3)	RESULTADOS ESPERADOS OPERACION (4)	TAREA ESPECIFICA (TE) (5)	RESULTADOS ESPERADOS (TE) (6)	INDICADORES (TE) (7)	MEDIOS DE VERIFICACION (TE) (8)	FECHA INICIO (TE) (9)	FECHA FINAL (TE) (10)	RESP. ORG. (11)	GRUPO DE GASTO (12)	PRESUPUESTO TGN (13)	PRESUPUESTO OTRAS FUENTES (14)
03.01.01.	100	Construcción e Implementación de laboratorios y equipamiento - Proyecto Cochabamba.	Laboratorios implementados.	Construcción e implementación de los laboratorios y equipamiento - Proyecto Cochabamba.	Laboratorios implementados.	4 Informes generados con el avance físico-financiero del proyecto	Informes de avance físico-financiero del proyecto	02/01/25	31/12/25	DAF			
04.01.01.	45	Incremento de los servicios de Metrología Legal para la defensa de los consumidores.	Se realizarán 69326 servicios en todo el territorio nacional	Realizar servicios de control metrológico para garantizar transacciones comerciales justas en defensa del consumidor.	Incremento de servicios.	69,326 Cantidad de Servicios metrológicos	Certificados o informes de trabajo.	01/01/25	31/12/25	DML	20000 30000 40000 70000	481,000.00 372,670.00 1,100,000.00 17,000.00	0.00 0.00 0.00 0.00
04.01.02.				Realizar inspecciones en cumplimiento a la normativa legal vigente	Incremento de servicios	7,070 Cantidad de Servicios de Inspección	Certificados o informes de trabajo	01/01/25	31/12/25	DML	20000 30000 40000	52,000.00 199,350.00 500,000.00	0.00 0.00 0.00
04.01.03.				Incrementar la cartera de clientes para la metrología legal	Ampliar la cartera de clientes para el incremento de ingresos	60 Cantidad de clientes nuevos	cantidad de clientes nuevos	01/01/25	31/12/25	DML			
04.01.04.				Desconcentrar los servicios de metrología legal	Desconcentración de los Servicios	3 Indicador con meta anual programada	Informe(s) de desconcentración y funcionamiento de Servicios	01/01/25	31/12/25	DML	20000	30,000.00	0.00
04.01.05.				Lograr reconocimiento de calidad nacional o internacional para la metrología legal.	Sistema de Gestión con reconocimiento de calidad o publicaciones en revistas internacional	2 Informes de auditorías internas, evaluaciones pares o publicaciones en revistas internacionales	Informes de auditorías internas, evaluaciones pares o publicaciones en revistas internacionales	01/01/25	31/12/25	DML	20000	70,000.00	0.00
04.02.01.	10	Gestión de Reglamentos Técnicos y certificados de conformidad	Se realizarán 120 servicios en todo el territorio nacional	Realizar la emisión de certificados de cumplimiento de reglamentos técnicos.	Incremento de servicios	60 Cantidad de Servicios metrológicos	Cantidad de certificados emitidos.	01/01/25	31/12/25	DML	20000 30000 40000	9,800.00 32,000.00 315,000.00	0.00 0.00 0.00
04.02.02.				Realizar vigilancia/supervisión del cumplimiento de Reglamentos Técnicos	Incremento de servicios	60 Cantidad de Servicios metrológicos	Cantidad de vigilancias/supervisiones	01/01/25	31/12/25	DML	20000	4,050.00	0.00
04.03.01.	15	Incremento de los servicios de metrología industrial para atender los requerimientos de los sectores productivos y la Reactivación Económica	Incremento de servicios	Realizar servicios en magnitudes mecánica físicas	Incremento de servicios en magnitudes mecánicas y físicas	13,645 Realizar servicios en magnitudes mecánica físicas	Certificados de servicios	01/01/25	31/12/25	DMIC	20000 30000 40000	505,900.00 84,250.00 664,000.00	0.00 0.00 0.00
04.03.02.				Realizar servicios en magnitudes termoeléctricas y flujo	Incremento de servicios en magnitudes termoeléctricas y flujo	8,968 Realizar servicios en magnitudes termoeléctricas y flujo	Certificados de servicios	01/01/25	31/12/25	DMIC	20000 30000 40000	849,600.00 13,750.00 582,000.00	0.00 0.00 0.00
04.03.03.				Realizar servicios en magnitudes químicas.	Incremento de servicios en magnitudes químicas	2,590 Realizar servicios en magnitudes químicas.	Certificados de servicios	01/01/25	31/12/25	DMIC	20000 30000 40000	71,100.00 192,750.00 150,000.00	0.00 0.00 0.00
04.03.04.				Realizar cursos en temas de Metrología	Incremento de servicios en cursos de metrología	220 Realizar cursos en temas de Metrología	Personas capacitadas	03/03/25	31/12/25	DMIC	20000 30000	17,600.00 13,280.00	0.00 0.00

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
PROGRAMACION DE OPERACIONES ANUAL
TAREAS ESPECIFICAS POR OPERACIONES
(FORMULARIO N.2)

Anteproyecto POA 2025	
Area Organizacional	INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
Gestión del POA	2025
Fecha elab. POA	21/08/2024
Código(*)	41
Sigla	IBMETRO

CODIGO (1)	PESO POND (2)	OPERACION (3)	RESULTADOS ESPERADOS OPERACION (4)	TAREA ESPECIFICA (TE) (5)	RESULTADOS ESPERADOS (TE) (6)	INDICADORES (TE) (7)	MEDIOS DE VERIFICACION (TE) (8)	FECHA INICIO (TE) (9)	FECHA FINAL (TE) (10)	RESP. ORG. (11)	GRUPO DE GASTO (12)	PRESUPUESTO TGN (13)	PRESUPUESTO OTRAS FUENTES (14)
04.03.05.				Incrementar la cartera de clientes para la metrología industrial y científica	Nuevos clientes atendidos	85 Incrementar la cartera de clientes para la metrología industrial y científica	Certificados emitidos a nuevos clientes	03/02/25	31/12/25	DMIC	30000	65,250.00	0.00
04.03.06.				Sensibilizar buenas prácticas metroológicas a unidades productivas vinculados a la industrialización	Unidades productivas fortalecidas	50 Sensibilizar buenas prácticas metroológicas a unidades productivas vinculados a la industrialización	Informes de atención a unidades productivas	01/02/25	31/12/25	DMIC	20000 30000	4,000.00 26,280.00	0.00 0.00
04.03.07.				Desconcentrar los servicios de metrología industrial y científica	Servicios desconcentrados	10 Desconcentrar los servicios de metrología industrial y científica	Informes de desconcentración de servicios	01/03/25	31/12/25	DMIC	20000 30000 40000	60,000.00 43,000.00 475,000.00	0.00 0.00 0.00
04.03.08.				Difundir el Sistema Internacional de Unidades a nivel nacional a través de capacitaciones	Cantidad de eventos de difusión del Sistema Internacional de Unidades	12 Difundir el Sistema Internacional de Unidades a nivel nacional a través de capacitaciones	Informes de seguimiento	01/01/25	31/12/25	DMIC	20000 30000	4,000.00 26,280.00	0.00 0.00
04.03.09.				Encaminar actividades para obtener reconocimientos internacionales y nacionales	Reconocimientos de laboratorios	2 Realizar acciones para obtener reconocimientos internacionales y nacionales	Auditorias y Evaluaciones Par	01/01/25	31/12/25	DMIC	20000 70000	193,300.00 135,000.00	0.00 0.00
04.04.01.	10	Realización de Investigación y Desarrollo que promueva la productividad y la calidad de los productos nacionales	Investigaciones realizadas	Evaluar las características de calidad de productos de consumo masivo que se comercializan en el territorio	Evaluaciones de productos	12 Evaluar las características de calidad de productos de consumo masivo que se comercializan en el territorio nacional	Informes técnicos emitidos	01/01/25	31/12/25		20000 30000	22,500.00 120,030.00	0.00 0.00
04.04.02.				Desarrollar nuevos procesos, métodos en temas de medición	Investigaciones desarrolladas por los laboratorios	4 Desarrollar nuevos procesos, métodos en temas de medición.	Informes de investigación realizadas	01/06/25	31/12/25		20000 30000 40000	22,500.00 25,030.00 475,000.00	0.00 0.00 0.00
04.05.01.	10	Incrementar los servicios de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad	Se realizarán 140 servicios	Realizar servicios de acreditación de organismos de la evaluación de la conformidad	Organismos acreditados derivados de evaluación de la conformidad	140 Cantidad de servicios de acreditación identificados	Informe de hallazgos	01/01/25	31/12/25	DTA	20000 30000	219,570.00 8,500.00	0.00 0.00
04.05.02.				Realizar acciones dirigidas para el reconocimiento internacional de la acreditación	Reconocimiento internacional de la acreditación	6 Cantidad de informes de auditoría interna y/o evaluación par	Informe de auditoría interna y/o evaluación par	01/01/25	31/12/25	DTA	20000 30000 70000	8,500.00 14,000.00 180,084.00	0.00 0.00 0.00
04.05.03.				Realizar actividades dirigidas a incrementar la cartera de clientes de acreditación	Incremento de la cartera de clientes de acreditación	25 Cantidad de clientes nuevos	Informes dirigidos a incrementar la cartera de clientes y/o notas de acreditación de procesos iniciales de acreditación	01/01/25	31/12/25	DTA	20000 30000	60,430.00 16,700.00	0.00 0.00

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
PROGRAMACION DE OPERACIONES ANUAL
TAREAS ESPECIFICAS POR OPERACIONES
(FORMULARIO N.2)

Anteproyecto POA 2025	
Area Organizacional	INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
Gestión del POA	2025
Fecha elab. POA	21/08/2024
Código(*)	41
Sigla	IBMETRO

CODIGO (1)	PESO POND (2)	OPERACION (3)	RESULTADOS ESPERADOS OPERACION (4)	TAREA ESPECIFICA (TE) (5)	RESULTADOS ESPERADOS (TE) (6)	INDICADORES (TE) (7)	MEDIOS DE VERIFICACION (TE) (8)	FECHA INICIO (TE) (9)	FECHA FINAL (TE) (10)	RESP. ORG. (11)	GRUPO DE GASTO (12)	PRESUPUESTO TGN (13)	PRESUPUESTO OTRAS FUENTES (14)
04.05.04.				Emitir certificados de aceptación	Certificados de aceptación emitidos	2,000 Cantidad de certificados de aceptación emitidos	Cantidad de certificados de aceptación emitidos	01/01/25	31/12/25	DTA	20000	3,000.00	0.00
04.05.05.				Organizar actividades de capacitación	Incrementar los conocimientos de los participantes	1,000 Número de personas capacitadas	Informe de las actividades de capacitación y/o listas de participación	01/01/25	31/12/25	DTA	20000	6,000.00	0.00
04.06.01.	10	Mejora de gestión interna para optimizar la atención de los servicios ofertados	Mejora de servicios	Fortalecer la competencia del personal a través de cursos de capacitación	Fortalecimiento de las competencias internas	8 Cantidad de cursos	Curso(s) finalizado(s) y/o certificados y/o listas de participación	02/01/25	31/12/25	DAF	20000	80,000.00	0.00
04.06.02.				Implementar mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción	Fortalecimiento de la transparencia institucional	72 Cantidad de acciones o informes realizadas	Informes	02/01/25	31/12/25	DAF	30000	24,000.00	0.00
04.06.03.				Posicionar la imagen institucional (marca y alogan) de IBMETRO, a través de la difusión y promoción de sus servicios.	Posicionamiento institucional	475 Cantidad de productos generados y publicados	Documentos	02/01/25	31/12/25	DAF	20000 30000	294,353.00 10,662.00	0.00 0.00
04.06.04.				Apoyar a la concreción de los objetivos de IBMETRO con la gestión financiera.	Cumplimiento de la ejecución programada de gastos recurrentes	276 Cantidad de pagos realizados	Reporte de Ejecución	02/01/25	31/12/25	DAF	10000 20000 30000 40000 80000	15,487,622.00 25,080,612.00 725,130.00 20,000.00 3,309,678.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
04.06.05.				Apoyar a la concreción de los objetivos de IBMETRO con la gestión administrativa	Cumplimiento de la ejecución programada de procesos de contratación	3 Informes Trimestrales	Procesos de Contratación finalizados	02/01/25	31/12/25	DAF	20000 30000 40000	1,999,850.00 1,431,905.00 406,750.00	0.00 0.00 0.00
04.06.06.				Evaluar el Sistema de Gestión incluyendo los procesos críticos (Técnico-Administrativos)	Sistema de Gestión consolidado y con mejora continua	17 Cantidad de evaluaciones	Informes	02/01/25	31/12/25	DAF	20000	14,400.00	0.00
04.06.07.				Emitir informes sobre trabajos de la Unidad de Auditoría Interna de IBMETRO a nivel nacional.	Fortalecimiento de la transparencia institucional.	9 Informes	Informes	02/01/25	31/12/25				
04.06.08.				Asesoramiento jurídico a IBMETRO.	Apoyo jurídico a IBMETRO.	204 Cantidad de informes legales, contratos, resoluciones administrativas, seguimiento a procesos judiciales y otros.	Informes legales, contratos, resoluciones administrativas, seguimiento a procesos judiciales y otros.	02/01/25	31/12/25	DAF	20000	4,200.00	0.00
04.06.09.				Realizar actividades de fiscalización de los servicios prestados por la DMIC, DML, DTA y las oficinas regionales, además de los proyectos de infraestructura institucional.	Fortalecimiento de la transparencia y avance de las inversiones.	240 Cantidad de fiscalizaciones realizadas.	Informes	02/01/25	31/12/25	DAF			

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
 PROGRAMACION DE OPERACIONES ANUAL
 TAREAS ESPECIFICAS POR OPERACIONES
 (FORMULARIO N.2)

Anteproyecto POA 2025	
Area Organizacional	INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
Gestión del POA	2025
Fecha elab. POA	21/08/2024
Código(*)	41
Sigla	IBMETRO

CODIGO (1)	PESO POND (2)	OPERACION (3)	RESULTADOS ESPERADOS OPERACION (4)	TAREA ESPECIFICA (TE) (5)	RESULTADOS ESPERADOS (TE) (6)	INDICADORES (TE) (7)	MEDIOS DE VERIFICACION (TE) (8)	FECHA INICIO (TE) (9)	FECHA FINAL (TE) (10)	RESP. ORG. (11)	GRUPO DE GASTO (12)	PRESUPUESTO TGN (13)	PRESUPUESTO OTRAS FUENTES (14)
												TOTAL PARCIAL	57,430,216.00
												TOTAL GENERAL	57,430,216.00

RESPONSABLES DE LA INFORMACION	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:			
Revisado por:			
Aprobado por:			

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
PROGRAMACION DE OPERACIONES ANUAL
PROGRAMACION DE EJECUCION TAREAS ESPECIFICAS
(FORMULARIO 2.1)

Anteproyecto POA 2025	
Area Organizacional	INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
Gestión del POA	2025
Fecha elab. POA	21/08/2024
Código(*)	41
Sigla	IBMETRO

CÓDIGO	PESO POND %	OPERACION TAREA ESPECIFICA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META GESTION	PROGRAMACION EJECUCION												
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
03.01.	100	Construcción e Implementación de laboratorios y equipamiento - Proyecto Cochabamba.																
03.01.01.	100	Construcción e implementación de los laboratorios y equipamiento - Proyecto Cochabamba.	Informes generados con el avance físico-financiero del proyecto	4.00	4.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00
04.01.	45	Incremento de los servicios de Metrología Legal para la defensa de los consumidores.																
04.01.01.	55	Realizar servicios de control metrológico para garantizar transacciones comerciales justas en defensa del consumidor.	Cantidad de Servicios metrológicos	68640.00	69326.00	4915.00	5650.00	5865.00	5940.00	5887.00	5990.00	5975.00	5910.00	5938.00	5874.00	5786.00	5596.00	69,326.00
04.01.02.	20	Realizar inspecciones en cumplimiento a la normativa legal vigente	Cantidad de Servicios de Inspección	7000.00	7070.00	600.00	600.00	590.00	590.00	580.00	570.00	570.00	580.00	590.00	590.00	600.00	610.00	7,070.00
04.01.03.	10	Incrementar la cartera de clientes para la metrología legal	Cantidad de clientes nuevos	40.00	60.00	5.00	6.00	7.00	4.00	6.00	6.00	7.00	7.00	6.00	6.00	6.00	0.00	60.00
04.01.04.	10	Desconcentrar los servicios de metrología legal	Indicador con meta anual programada	3.00	3.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	3.00
04.01.05.	5	Lograr reconocimiento de calidad nacional o internacional para la metrología legal.	Informes de auditorias internas, evaluaciones pares o publicaciones en revistas internacionales	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	2.00
04.02.	10	Gestión de Reglamentos Técnicos y certificados de conformidad																
04.02.01.	50	Realizar la emisión de certificados de cumplimiento de reglamentos técnicos.	Cantidad de Servicios metrológicos	53.00	60.00	5.00	4.00	5.00	8.00	5.00	6.00	6.00	4.00	6.00	6.00	4.00	1.00	60.00
04.02.02.	50	Realizar vigilancia/supervisión del cumplimiento de Reglamentos Técnicos	Cantidad de Servicios metrológicos	55.00	60.00	0.00	3.00	7.00	6.00	7.00	6.00	7.00	5.00	7.00	4.00	6.00	2.00	60.00
04.03.	15	Incremento de los servicios de metrología industrial para atender los requerimientos de los sectores productivos y la Reactivación Económica																
04.03.01.	20	Realizar servicios en magnitudes mecánica físicas	Realizar servicios en magnitudes mecánica físicas	13509.00	13645.00	686.00	935.00	1188.00	1017.00	1302.00	1167.00	1296.00	1172.00	1340.00	1267.00	1030.00	1245.00	13,645.00
04.03.02.	20	Realizar servicios en magnitudes termoeléctricas y flujo	Realizar servicios en magnitudes termoeléctricas y flujo	8880.00	8968.00	442.00	616.00	900.00	490.00	895.00	855.00	642.00	717.00	779.00	813.00	830.00	989.00	8,968.00
04.03.03.	20	Realizar servicios en magnitudes químicas.	Realizar servicios en magnitudes químicas.	2565.00	2590.00	146.00	120.00	164.00	177.00	165.00	201.00	403.00	238.00	246.00	267.00	230.00	233.00	2,590.00
04.03.04.	20	Realizar cursos en temas de Metrología	Realizar cursos en temas de Metrología	200.00	220.00	0.00	0.00	20.00	20.00	20.00	25.00	25.00	25.00	25.00	20.00	20.00	20.00	220.00
04.03.05.	4	Incrementar la cartera de clientes para la metrología industrial y científica	Incrementar la cartera de clientes para la metrología industrial y científica	80.00	85.00	0.00	10.00	5.00	10.00	5.00	10.00	5.00	10.00	5.00	10.00	5.00	10.00	85.00

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
PROGRAMACION DE OPERACIONES ANUAL
PROGRAMACION DE EJECUCION TAREAS ESPECIFICAS
(FORMULARIO 2.1)

Anteproyecto POA 2025	
Area Organizacional	INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
Gestión del POA	2025
Fecha elab. POA	21/08/2024
Código(*)	41
Sigla	IBMETRO

CÓDIGO	PESO POND %	OPERACION TAREA ESPECIFICA	INDICADOR	LÍNEA BASE	META GESTION	PROGRAMACION EJECUCION												
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
04.03.06.	4	Sensibilizar buenas prácticas metroológicas a unidades productivas vinculados a la industrialización	Sensibilizar buenas prácticas metroológicas a unidades productivas vinculados a la industrialización	50.00	50.00	0.00	0.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	50.00
04.03.07.	4	Desconcentrar los servicios de metrología industrial y científica	Desconcentrar los servicios de metrología industrial y científica	10.00	10.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	0.00	0.00	10.00
04.03.08.	4	Difundir el Sistema Internacional de Unidades a nivel nacional a través de capacitaciones	Difundir el Sistema Internacional de Unidades a nivel nacional a través de capacitaciones	10.00	12.00	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	0.00	12.00
04.03.09.	4	Encaminar actividades para obtener reconocimientos internacionales y nacionales	Realizar acciones para obtener reconocimientos internacionales y nacionales	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	2.00
04.04.	10	Realización de Investigación y Desarrollo que promueva la productividad y la calidad de los productos nacionales																
04.04.01.	70	Evaluar las características de calidad de productos de consumo masivo que se comercializan en el territorio	Evaluar las características de calidad de productos de consumo masivo que se comercializan en el territorio nacional	12.00	12.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	3.00	1.00	1.00	2.00	0.00	12.00
04.04.02.	30	Desarrollar nuevos procesos, métodos en temas de medición	Desarrollar nuevos procesos, métodos en temas de medición.	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	4.00
04.05.	10	Incrementar los servicios de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad																
04.05.01.	60	Realizar servicios de acreditación de organismos de la evaluación de conformidad	Cantidad de servicios de acreditación	132.00	140.00	8.00	12.00	12.00	13.00	13.00	13.00	13.00	12.00	12.00	12.00	12.00	8.00	140.00
04.05.02.	10	Realizar acciones dirigidas para el reconocimiento internacional de la acreditación	Cantidad de informes de auditoría interna y/o evaluación par	4.00	6.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	6.00
04.05.03.	10	Realizar actividades dirigidas a incrementar la cartera de clientes de acreditación	Cantidad de clientes nuevos	25.00	25.00	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	3.00	3.00	2.00	25.00
04.05.04.	10	Emitir certificados de aceptación	Cantidad de certificados de aceptación emitidos	3000.00	2000.00	30.00	150.00	150.00	180.00	200.00	180.00	200.00	180.00	200.00	180.00	200.00	150.00	2,000.00
04.05.05.	10	Organizar actividades de capacitación	Número de personas capacitadas	800.00	1000.00	0.00	50.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	50.00	1,000.00
04.06.	10	Mejora de gestión interna para optimizar la atención de los servicios ofertados																
04.06.01.	10	Fortalecer la competencia del personal a través de cursos de capacitación	Cantidad de cursos	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	8.00
04.06.02.	10	Implementar mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción	Cantidad de acciones o informes realizadas	71.00	72.00	2.00	5.00	6.00	8.00	7.00	8.00	7.00	6.00	7.00	7.00	5.00	4.00	72.00
04.06.03.	10	Posicionar la imagen institucional (marca y alogan) de IBMETRO, a través de la difusión y promoción de sus servicios.	Cantidad de productos generados y publicados	450.00	475.00	30.00	40.00	40.00	40.00	45.00	40.00	50.00	35.00	50.00	35.00	35.00	35.00	475.00

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
PROGRAMACION DE OPERACIONES ANUAL
PROGRAMACION DE EJECUCION TAREAS ESPECIFICAS
(FORMULARIO 2.1)

Anteproyecto POA 2025	
Area Organizacional	INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGIA
Gestión del POA	2025
Fecha elab. POA	21/08/2024
Código(*)	41
Sigla	IBMETRO

CODIGO	PESO POND %	OPERACION TAREA ESPECIFICA	INDICADOR	LINEA BASE	META GESTION	PROGRAMACION EJECUCION												
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
04.06.04.	10	Apoyar a la concreción de los objetivos de IBMETRO con la gestión financiera.	Cantidad de pagos realizados	0.00	276.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	23.00	276.00	
04.06.05.	10	Apoyar a la concreción de los objetivos de IBMETRO con la gestión administrativa	Informes Trimestrales	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3.00
04.06.06.	13	Evaluar el Sistema de Gestión incluyendo los procesos críticos (Técnico-Administrativos)	Cantidad de evaluaciones	16.00	17.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	1.00	0.00	17.00
04.06.07.	13	Emitir informes sobre trabajos de la Unidad de Auditoría Interna de IBMETRO a nivel nacional.	Informes	9.00	9.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	9.00
04.06.08.	10	Asesoramiento jurídico a IBMETRO.	Cantidad de informes legales, contratos, resoluciones administrativas, seguimiento a procesos judiciales y otros.	12.00	204.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	19.00	16.00	16.00	13.00	13.00	13.00	204.00
04.06.09.	14	Realizar actividades de fiscalización de los servicios prestados por la DMIC, DML, DTA y las oficinas regionales, además de los proyectos de infraestructura institucional.	Cantidad de fiscalizaciones realizadas.	240.00	240.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	240.00

Elaborado por:			
Revisado por:			
Aprobado por:			